



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

368

DE

(**13 AGO 2018**)

Por la cual se autoriza el pago de inscripción al Diplomado Escritura de Artículos Científicos para la participación de un Servidor.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Acción de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contempla que es necesario optimizar la prestación de los servicios de Formación y Capacitación a los servidores públicos de la ETITC, con el fin de fortalecer las competencias profesionales dentro de las políticas señaladas en el Plan Institucional de Capacitación, diplomado que ofrece la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, entidad que la Escuela se encuentra asociada.

Que el objetivo del Diplomado de Escritura de Artículos Científicos, es brindar acompañamiento en la redacción de artículos científicos para mejorar la calidad del contenido, afianzar la redacción y considerar el marco normativo, académico, de ética y derechos de autor con miras a su difusión. El diplomado contiene cuatro módulos: 1. Introducción y descripción de Investigación, 2. Selección de la revista, 3. Estructura del artículo parte I y Estructura del artículo parte II, consta de 100 horas.

Que el presupuesto de la presente inscripción asciende al valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$799.900,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32218 de 30 de julio de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la inscripción al Diplomado Escritura de Artículos Científicos para la participación de un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que ofrece la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, entidad que está asociada la Escuela.

JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, C.C. No. 13.494.489

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la inscripción por un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$799.900,00)** a **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC.**, Cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 268807468, NIT. 890203944-9

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 AGO 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General